

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

### **ANÁLISIS EN LABORATORIO DE LA PRESENCIA (TIPO DE CANTIDAD), DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS AGRÍCOLAS DE CONSUMO FAMILIAR**

#### **1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN**

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un (a) **consultor (a) individual** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en el presente Términos de Referencia.

##### **a. Antecedente institucional**

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como Fundación con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica, y con patrimonio propio. Tiene como finalidad promover y acompañar la gestión municipal mediante el impulso de espacios de diálogo entre la sociedad civil y los tomadores de decisiones en políticas municipales, orientados a la construcción de políticas públicas que prioricen acciones relacionadas con el cuidado del agua, la seguridad alimentaria y nutricional, y el desarrollo económico local, como pilares fundamentales para un desarrollo territorial sostenible.

En este sentido, a través de sus acciones, la Fundación sensibiliza, informa y motiva a la sociedad civil para que incida en la gestión de su gobierno municipal en temas vinculados al cuidado y uso responsable del agua, los sistemas alimentarios saludables y sostenibles, los sistemas agroforestales, la agricultura urbana, la alimentación saludable y nutricional, así como en la implementación de ferias y mercados ecológicos con enfoque de circuito corto. Además, promueve acciones de incidencia social, política y de planificación territorial integral y sostenible, en armonía con la naturaleza.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, en cumplimiento de sus objetivos, visión y misión institucional, ha establecido alianzas de cooperación mutua con diversos organismos de cooperación con los cuales comparte principios, enfoques y compromisos comunes orientados al apoyo del desarrollo rural y urbano del territorio boliviano, en armonía con la salud humana y la del medio ambiente. En este contexto, en alianza con Misereor, Humundi, Solidagro-Bolivia y el IDRC, está implementando los proyectos: *“Fortalecimiento del acceso a agua segura y la alimentación saludable de familias y organizaciones, en el marco del desarrollo territorial sostenible de municipios”*; *“Fortalecimiento y consolidación de emprendimientos económicos agroecológicos sostenibles desde el Cono Sur de Cochabamba, con enfoque alimentación saludable y economía social solidaria: incidencia social y política con participación activa de mujeres”*; *“Agua segura y alimentación saludable”*, y *“Articulaciones/coaliciones para apoyar procesos políticos hacia una transición agroecológica en América Latina”*, respectivamente, en la perspectiva de promover e impulsar la transición hacia la construcción e implementación de sistemas alimentarios saludables y sostenibles, tanto en la región del Cono Sur, como el área metropolitana del departamento de Cochabamba.

## b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

Una de las actividades esenciales y más relevantes dentro de estos tres proyectos consiste, a partir de procesos de investigación participativa, en generar evidencia sólida y consistente que posteriormente sea utilizada tanto para la **incidencia social** (orientada al cambio de comportamiento de la sociedad civil) como para la **incidencia política** (dirigida a la construcción y promulgación de políticas públicas favorables al desarrollo sostenible).

En este contexto, para la presente gestión se tiene prevista la implementación de un **tercer ciclo de investigación** sobre la **presencia de residuos de plaguicidas** —tipo y cantidad— en alimentos de origen agrícola, específicamente **tomate, lechuga, brócoli y apio**, productos básicos en la alimentación familiar. Las muestras serán obtenidas en **ocho ferias y mercados de alta afluencia** ubicados en la región metropolitana del departamento de Cochabamba.

Esta actividad se enmarca en el objetivo de **motivar a los consumidores urbanos (sociedad civil)** a orientar su preferencia hacia la **demanda y el consumo de alimentos ecológicos**, preferentemente con **acreditación SPG**, demostrando —a través de la investigación— que los alimentos agrícolas producidos de manera convencional presentan, al momento de su comercialización en ferias y mercados, **residuos de plaguicidas** utilizados durante el proceso de producción e incluso en el traslado, muchos de ellos en niveles superiores a los máximos permitidos.

Dado que, para este tipo de análisis, el equipo técnico de la institución **no cuenta con las capacidades ni con los medios adecuados** —como laboratorios especialmente acreditados para este tipo de trabajo—, se procederá a **contratar servicios de consultoría altamente especializados**, diferenciados por producto, de acuerdo con los **siguientes Términos de Referencia**.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Realizar el **análisis en laboratorio** de la **presencia de residuos de plaguicidas** (tipo y cantidad en partes por millón —ppm—) en **34 muestras de alimentos**: 11 de tomate, 11 de lechuga, 11 de brócoli y 1 de apio, obtenidas de diferentes ferias y mercados del departamento de Cochabamba. El análisis deberá efectuarse mediante las técnicas de **Cromatografía Líquida de Alta Definición (HPLC)** y **Cromatografía Gaseosa (GC)**, ambas con **detector de doble masa (MS/MS)**. El laboratorio responsable deberá contar con **acreditación ISO/IEC 17025 vigente**, otorgada por un **organismo de acreditación reconocido a nivel internacional**.

## 3. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Las actividades centrales en las que se debe enfocar el servicio de consultoría son las siguientes:

- Asesorar en la planificación de la investigación.
- Realizar los contactos y acuerdos con un laboratorio internacional que cuente con experiencia en este tipo de análisis y con acreditación ISO/IEC 17025 vigente.

- Desarrollar un taller de capacitación dirigido al equipo técnico de la institución y a los consumidores que participarán en el proceso, enfocado en la correcta toma de muestras.
- Asesorar en el preparado, embalaje y envío de las muestras al laboratorio.
- Coordinar y supervisar el proceso de envío de las muestras al laboratorio.
- Supervisar y monitorear el desarrollo del análisis de las muestras en el laboratorio.
- Sistematizar los resultados obtenidos y organizarlos de manera clara y comprensible para su posterior análisis.
- Entregar las planillas con los resultados de laboratorio correspondientes a cada muestra analizada.
- Elaborar y presentar un cuadro resumen de resultados, incluyendo comparaciones con normas internacionales (Unión Europea, Estados Unidos, Comunidad Andina — CAN— y Codex Alimentarius).

Estas actividades no son limitativas, pudiendo el consultor proponer y realizar otras acciones que considere necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

#### 4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados resultado de la consultoría por producto son detallados a continuación:

Producto:	Descripción del producto a presentar
<b>Producto 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Informe general del proceso</b>, que detalle las actividades realizadas, metodología aplicada, resultados obtenidos y conclusiones.</li> <li>- <b>Formularios de las 34 muestras</b> con sus respectivos resultados de laboratorio, en formato físico y digital.</li> <li>- <b>Cuadro resumen general</b> de los resultados, incorporando al menos <b>tres cuadros comparativos</b> que contrasten los valores obtenidos con las normas internacionales de referencia: <b>Unión Europea (UE), China, Estados Unidos (USA) y Codex Alimentarius.</b></li> </ul>

#### 5. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado en coordinación con los responsables tanto del programa Cono Sur, como del Metropolitano de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, quienes previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobarán los productos definidos en los presentes TdR.

#### 6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad compartida entre la FUNDACIÓN AGRECOL Andes, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

## 7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será de **14 días hábiles computable** a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él (la) consultor(a) individual.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

## 8. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la consultoría es de Bs 68.000,00 (**Sesenta y ocho mil 00/100 bolivianos**)

Este monto será cubierto mediante el aporte conjunto de las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de financiamiento	Bolivianos
MISEREOR	24.000,00
HUMUNDI	12.000,00
SOLIDAGRO	12.000,00
IDRC UNA	20.000,00
<b>Total</b>	<b>68.000,00</b>

El costo de la consultoría será cancelado de la siguiente forma:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	40%	Posterior a la firma del contrato
Segundo pago	60 %	Posterior a la presentación del <b>producto 1)</b> en versión impresa y digital

Es responsabilidad del(la) consultor(a) el pago de los impuestos de Ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT 1021999025 en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría incluye todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local y nacional, internacional, viáticos y gastos asociados al servicio de consultoría, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

## 9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría podrá ser ejecutado en las oficinas que el consultor considere convenientes; sin embargo, en algunos casos y a requerimiento de la institución, el/la consultor(a) deberá asistir a las oficinas de la **FUNDACIÓN AGRECOL Andes** con el fin de coordinar y/o presentar los productos de la consultoría.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral específica
Lic. o Ing. En Alimentos	- Magister en ciencia de los alimentos y/o Nutrición.	- Trabajo en instituciones relacionadas a la fiscalización de la cadena productiva agrícola ya sea SENASAG y/o Gobiernos Departamentales y/o Municipales  - Trabajo en Supervisión de Laboratorios en Alimentos y Residuos.	- Al menos 5 años de experiencia laboral en en SENASAG y/o Gobiernos Municipales o Departamentales en área de desarrollo agrícola y/o inocuidad de los alimentos.  - Al menos un año de experiencia en cargos de supervisión de Laboratorios de control de Alimentos y Residuos en inocuidad de los Alimentos.  - Experiencia en análisis de residuos de plaguicidas en alimentos agrícolas, manejo de técnicas de Cromatografía Líquida de Alta Definición (HPLC) y Cromatografía Gaseosa (GC) con detector de doble masa), en laboratorios con acreditación ISO/IEC 17025.

## 11. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN

Para su postulación, él (la) consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación adjuntando Propuesta metodológica y plan de trabajo
- b) Fotocopia de certificado NIT
- c) Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso
- d) Hoja de vida del consultor(a) con fotocopia simple de Diplomas académicos, título en provisión nacional o profesional, documentación que acredite experiencia específica

**La fecha de término para la postulación y presentación de los requisitos es el lunes 27 de octubre de 2025**

## 12. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

<b>Nº</b>	<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
1.	Experiencia profesional	30%
2.	Propuesta metodológica y plan de trabajo	50%
3.	Entrevista	20%

**ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS**